



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración
Sección: Dirección General de Recursos Humanos
Número de oficio: SA/DGRH/627-JCHL/2024



"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos; a 30 de octubre del año 2024.

YATZHOJARA WENDOLINE GONZÁLEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Asunto: Solicitud de información.

En atención a su oficio número **SA/UT/020/2024** de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro derivado de la solicitud con número de folio **170356524000156** recibida a través del sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI 2.0), de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección General se informa lo siguiente:

Se podrá proporcionar copia simple o certificada de la documentación de su interés en **versión pública**, previo pago de la reproducción de copias simples o certificadas de información pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 109 y 113 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que se transcriben:

"...

Artículo *109. Los servicios de trámites de legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias y documentos por servidores públicos del gobierno del estado o prestadores de servicios públicos concesionados, causarán derechos y se pagarán previamente por los interesados conforme a esta Ley, con base en los términos siguientes:

Concepto	Tarifa en UMA
I. Legalización de firma para documentos escolares y otros:	3.00
II. Certificación de firmas:	1.50
III. Certificaciones:	1.50
IV. Apostilla para todos los documentos;	6.00
V. Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial y el Tribunal de Justicia Administrativa, sin importar el volumen:	3.50
VI. Certificado de "no adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda:	1.00
VII. Certificados de fecha de pago de créditos fiscales:	1.00
VIII. Cualquiera otra certificación que se expida por autoridad distinta de las anteriores:	
A) Por la primera hoja:	1.00
B) Por las siguientes hojas y hasta cincuenta:	0.15
C) Por las siguientes hojas y más de cincuenta:	0.10
IX. Copias simples:	0.01

Por los servicios de certificación de documentos y firmas, se pagará por concepto de derechos la tarifa señalada en el presente artículo cuando la dependencia no tenga un concepto de cobro específico contenido en esta Ley.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración
Sección: Dirección General de Recursos Humanos
Número de oficio: SA/DGRH/627-JCHL/2024

*Artículo *113. Por la reproducción de copias simples de información pública, derivado de la solicitud de acceso a la información, se causará la cantidad equivalente a 0.01 UMA por cada una de las reproducciones de copias simples.*

Queda exenta del pago que se prevé en el presente artículo la información que se genere con motivo de la respuesta a una solicitud de acceso a los datos personales o la corrección de éstos.

El cobro de Derechos por conceptos de copias certificadas se causará de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Séptimo del presente Título.

..."

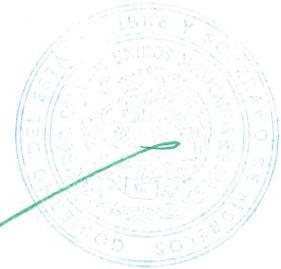
Por lo que hace a las declaraciones requeridas deberán ser solicitadas a la Secretaría de la Contraloría, conforme al artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción IX y 30 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III, 9 fracción XVII y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Expediente/Minutario
FOLIO: 000746
JCHL/MCCS

